



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°354-2024-MPS/GM.

Sullana, 27 de agosto del 2024.

VISTOS: TICKET DE EXPEDIENTE N°024267 de fecha 05 de agosto de 2024, **INFORME N°644-2024/MPS-GDUeI-SGEyP** de fecha 13 de agosto de 2024, **INFORME N°0508-2024/MPS-GDUeI** de fecha 16 de agosto de 2024, **PROVEÍDO N°2377-2024/MPS-GM** de fecha 19 de julio de 2024, **INFORME N°2822-2024-MPS/OGyP-OP** de fecha 20 de agosto de 2024, **PROVEÍDO N°5733-2024/MPS-OGPyP** de fecha 20 de agosto de 2024, **PROVEÍDO N°2404-2024/MPS-GM** de fecha 21 de agosto de 2024, **INFORME N°1168-2024/MPS-OGAJ** de fecha 23 de agosto de 2024, sobre aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N° 30305, indica lo siguiente: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";*

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala: **"Expediente Técnico de Obra:** El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante **TICKET DE EXPEDIENTE N°024267** de fecha 05 de agosto de 2024, se ingresó la Carta n°03-2024/JAMV-CO-MPS de fecha 05 de agosto de 2024, mediante la cual el Ing. Jorge Andrés Moscol Vilchez, alcanza el Informe Técnico de Evaluación N°002-2024-JAMV, donde se otorga la aprobación del tercer entregable presentado por **CONSORCIO MQ**, del servicio de consultoría de obra de la elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante con **INFORME N°644-2024/MPS-GDUeI-SGEyP** de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se concluyó que encontrando conforme la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**; se deriva para tramitar la expedición; asimismo, se indica lo siguiente:

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado:

Departamento : Piura

Provincia : Sullana



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°354-2024-MPS/GM.

Distrito : Sullana

Localización : Municipalidad Provincial de Sullana

VALOR REFERENCIAL TOTAL:

donde se indica el monto total de la ejecución de ascendería a S/ 25,778,389.21 (VEINTICINCO MILLONES
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100
SOLES) con precios vigentes al mes de julio del 2024. Del cual tenemos los siguientes detalles:

I. INVERSION

PRESUPUESTO TOTAL

**EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SULLANA DEL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2611522**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	A) INTANGIBLES	S/1,985,502.10
	I. Elaboración de Expediente Técnico	S/320,000.00
	II. Supervisión y Liquidación de Obra 5.00% VR	S/1,189,644.36
	III. Control Concurrente 2% VR	S/475,857.74
	B) COSTO DE INVERSIÓN	S/19,112,287.82
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	S/60,684.80
01.01	OBRAS PROVISIONALES	S/42,386.62
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	S/18,298.18
02	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	S/18,157,625.97
02.01	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	S/15,147,139.71
02.02	PULSADOR DE EMERGENCIA	S/2,486,603.52
02.03	SISTEMA DE RADIO COMUNICACION	S/328,099.96
02.04	GRUPO ELECTROGENO	S/56,172.24
02.05	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	S/139,610.54
03	EQUIPAMIENTO VEHICULAR	S/807,977.05
03.01	CAMIONETA Y ACCESORIOS	S/744,815.00
03.02	MOTOCICLETA Y ACCESORIOS	S/63,162.05
04	CAPACITACIÓN	S/86,000.00



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°354-2024-MPS/GM.

COSTO DIRECTO	S/19,112,287.82
GASTOS GENERALES 5.5%	S/1,051,175.83
CD	
SUB TOTAL	S/20,163,463.65
IGV 18%	S/3,629,423.46
E) VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/23,792,887.11
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (A + E)	S/25,778,389.21



II. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de ejecución Llave en mano y sistema de contratación por Contrata Suma alzada.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 150 días calendario.

Que, mediante **INFORME N°0508-2024/MPS-GDUeI** de fecha 16 de agosto del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura se dirige al despacho de Gerencia Municipal con el objeto de que se continúe con el trámite, indicando que el costo de ejecución y supervisión se gestionará el financiamiento ante el Gobierno Regional de Piura y Ministerio Interior; siendo que, con **PROVEÍDO N°2377-2024/MPS-GM** de fecha 19 de agosto del 2024, este Despacho derivó el expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su evaluación e informe presupuestal;

Que, mediante **PROVEÍDO N°5733-2024/MPS-OGPYP** de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se adjuntó el **INFORME N°2822-2024-MPS/OGPyP-OP** de fecha 20 de agosto de 2024, mediante el cual se indicó que el expediente técnico del proyecto tramitado no cuenta con los recursos presupuestales para el presente año, recomendándose la emisión del acto resolutivo su aprobación que permita gestionar el financiamiento ante el Gobierno Regional de Piura y el Ministerio del Interior;

Que, con **INFORME N°1168-2024/MPS-OGAJ** de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyó que resulta jurídicamente viable se Apruebe el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo valor asciende a **S/25,778,389.21** (Veinticinco Millones Setecientos Setenta Y Ocho Mil Trescientos Ochenta Y Nueve Con 21/100 Soles) con precios vigentes al mes de julio del 2024, con un plazo de ejecución de (ciento cincuenta) 150 días calendarios, con ejecución presupuestaria indirecta (contrata);

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, en atención a los actuados descritos en la parte considerativa y en aplicación a las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N°0290-2023/MPS, de fecha 10 de marzo de 2023, así como las establecidas en el Reglamento de Organización y funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Sullana;

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°354-2024-MPS/GM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor asciende a **S/25,778,389.21** (Veinticinco Millones Setecientos Setenta Y Ocho Mil Trescientos Ochenta Y Nueve Con 21/100 Soles) con precios vigentes al mes de julio del 2024, con un plazo de ejecución de (ciento cincuenta) 150 días calendarios, con ejecución presupuestaria indirecta (contrata); de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL		
EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA DEL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2611522		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	A) INTANGIBLES	S/1,985,502.10
	I. Elaboración de Expediente Técnico	S/320,000.00
	II. Supervisión y Liquidación de Obra 5.00% VR	S/1,189,644.36
	III. Control Concurrente 2% VR	S/475,857.74
	B) COSTO DE INVERSIÓN	S/19,112,287.82
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	S/60,684.80
01.01	OBRAS PROVISIONALES	S/42,386.62
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	S/18,298.18
02	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	S/18,157,625.97
02.01	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	S/15,147,139.71
02.02	PULSADOR DE EMERGENCIA	S/2,486,603.52
02.03	SISTEMA DE RADIO COMUNICACION	S/328,099.96
02.04	GRUPO ELECTROGENO	S/56,172.24
02.05	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION	S/139,610.54
03	EQUIPAMIENTO VEHICULAR	S/807,977.05
03.01	CAMIONETA Y ACCESORIOS	S/744,815.00
03.02	MOTOCICLETA Y ACCESORIOS	S/63,162.05
04	CAPACITACIÓN	S/86,000.00
COSTO DIRECTO		S/19,112,287.82
GASTOS GENERALES 5.5% CD		S/1,051,175.83
SUB TOTAL		S/20,163,463.65



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°354-2024-MPS/GM.

IGV 18%	S/3,629,423.46
E) VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/23,792,887.11
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (A + E)	S/25,778,389.21

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y a las áreas pertinentes, a fin de que realicen las acciones necesarias para su ejecución y control concurrente de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con la publicación de la presente resolución. en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


Abg. ADLER DANILO CALLE CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

c/c.
Archivo
GDUeI
SGEyI-P
OGAJ